

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno de labor, en Melilla, al sitio inmediaciones del barrio Rela, mide 4.800 metros cuadrados. Linda al norte y oeste, con resto de la finca matriz, registral 2.675; al sur, en línea de 106 metros, con la carretera de Hardú o Gurugú, y al este, con el barrancho de la Mezquita.

Sobre dicho solar existe realizada la siguiente construcción, edificio destinado a fábrica de harinas, que consta de una nave central de fabricación, compuesta de planta de sótano, destinada a circulaciones y maquinaria de elaboración de trigos, planta baja, destinada a molienda y planta primera alta, destinada a cernido y limpieza de trigo por vía seca y húmeda, en el ala izquierda de este edificio, existe una nave, destinada a almacén de productos elaborados, que se abre al exterior, en la zona de patio posterior con muelle que corre a lo largo de la fachada, para facilitar las operaciones de carga y descarga de productos elaborados, existiendo adosados en el ala derecha de dicho edificio, seis silos circulares de 5 metros y otras dos unidades intermedias, ocupando el volumen interior delimitado por las unidades intermedias, ocupando el volumen interior delimitado por unidades principales, una capacidad total de 3.254.000 kilos. Ocupa dicho edificio, comprendida la nave principal de fabricación, nave lateral de almacén y nave lateral de silos, una superficie total de 654 metros 25 decímetros cuadrados, y linda por sus cuatro puntos cardinales, con el terreno sobre el que está enclavado, siendo su cimentación de hormigón armado en zapatas y muro de contención de tierras en el sótano, estructura de hormigón armado en silos, pilares forjados, escaleras y correas metálicas en cubierta de nave de almacén, cerramiento mediante bloque de hormigón y ladrillo con mortero de cemento, con cubierta plana en nave de fabricación, de fibrocemento en nave de almacén y teja árabe en oficinas.

En el lindero este de la finca y dentro de su perímetro existe próximo al ala derecha del edificio, una pequeña edificación de mampostería, destinada a laboratorio y oficina de la fábrica, que ocupa 50 metros cuadrados de superficie. El resto del terreno se halla sin edificar y se destina a patio y desahogo de la fábrica y está totalmente cercado por muro de mampostería, teniendo su entrada por la carretera Hardú o del Gurugú.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, tomo 277, libro 276, folio 35 vuelto, finca número 7.657, inscripción séptima.

Tipo de tasación fijado, a efectos de subasta: 170.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 170.000.000 de pesetas.

Dado en Melilla a 5 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Ezequiel García García.—El Secretario.—17.255.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 173/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Alfonso Fernández Expósito, contra don Jesús Docobo Rocha y don Jesús Lorenzo Docobo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar el bien rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 22 de julio de 1999, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

Bien que se subasta

Finca sita en La Devesa, Ribadeo (Lugo), números 4-34, consistente en terreno de secano al sitio de Pedreira, de la superficie de 38 áreas, en la que existe una edificación consistente en casa compuesta de planta baja destinada a vivienda, distribuida en diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 145 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.893.326 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 15 de abril de 1999.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—17.337.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 85/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora Joanfer Andalucía, Sociedad Anónima», Construcciones Joanfer, don Joaquín López Tamajón, doña Ana

Moreno María, don Rafael López Tamajón, don José Moreno Soldado, doña Mercedes Marín Ariza, don Antonio López Gómez y doña Josefa López Tamajón, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de junio de 1999, a las trece horas; en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1999, a las trece horas; de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 28 de julio de 1999, a las trece horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta primera, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición del acreedor, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a afectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán; para la segunda los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose en primera ni en segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470/0000/17/0085/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación expresada en la condición anterior o resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa número 52 de la calle José Zorrilla, de Fernán Núñez; de 219 metros 90 decímetros cuadrados, 96 de ellos construidos. Inscrita en el